

PARÁGRAFO PRIMERO. El **CONTRATANTE** manifiesta que el pago de los honorarios de este contrato de servicios profesionales, se hará con recursos propios de SaludCoop, no provenientes de la UPC, ni de recursos parafiscales

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las sumas antes relacionadas serán pagadas por el **CONTRATANTE** una vez el **CONTRATISTA** radique en las instalaciones principales de la entidad la factura correspondiente, mediante transferencia electrónica en la cuenta que para tal efecto reporte el **CONTRATISTA**.

SEXTA. DURACION Y VIGENCIA. El término del contrato, será el de duración de los trámites constitucionales ante la Corte Constitucional que sean necesarios para la defensa de los intereses de la entidad.

SEPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá darse por terminado: a) De común acuerdo por las partes. b) Por el incumplimiento en las obligaciones pactadas en el presente documento.

OCTAVA. TERMINACIÓN UNILATERAL. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula Sexta de este convenio, durante la vigencia de este contrato, el **CONTRATANTE** podrá darlo por terminado, dando previo aviso por escrito al **CONTRATISTA** con una antelación no inferior a treinta (30) días, caso en el cual no se generará ninguna indemnización a favor del **CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de terminación del contrato, el **CONTRATISTA** hará una entrega detallada de todas y cada una de las gestiones a el encomendadas en desarrollo del presente contrato junto con la información que haya obtenido durante el transcurso del mismo.

NOVENA. NATURALEZA CIVIL. Las partes expresamente acuerdan darle naturaleza civil al presente contrato por cuanto el **CONTRATISTA** desarrollara su labor en forma independiente, autónoma, bajo su riesgo y utilizando sus propios instrumentos.

